

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente expediente, informándole al señor juez que la parte demandante en este asunto a la fecha no ha acreditado la entrega del oficio al curador designado pese a haberlo retirado de la secretaría del despacho desde el pasado 29 de enero del año 2020. Sírvase proveer. Febrero 15 de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



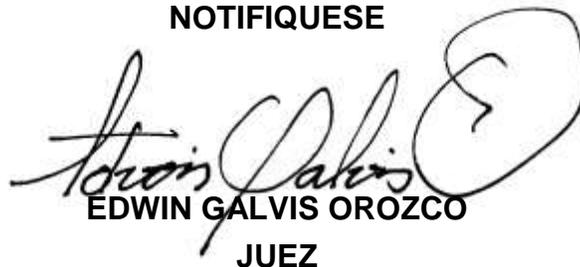
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquía, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2019-00011-00

Conforme con lo indicado por la secretaría en el informe anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente auto, cumpla con las actuaciones que se encuentran pendientes en este asunto con el fin de poder avanzar en el trámite del mismo, so pena de declarar el desistimiento tácito, conforme con lo mandado por el artículo 317, numeral 1 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE



EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b99e2669b5768024222cc7269363c93962c465686614d85fee2130d2d0d4527**
Documento generado en 15/02/2021 10:15:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>